

## DECRETO DE ALCALDIA 238/2016

### DON MANUEL TORRES ESTORNELL, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

VISTO el expediente tramitado para la incorporación de remanentes de créditos procedentes de del ejercicio 2.015 y destinados a gastos con financiación afectada, por importe de **304.177** euros

Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 47.1 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y el informe del Interventor de esta misma fecha.

Dado que el Exceso de Financiación Afectada, estimado en virtud de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a 31 de Diciembre de 2.015, es de cuantía suficiente para financiar los créditos que se pretende incorporar

Vengo en aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

#### Remanentes de crédito

Partida	Proyecto	Denominación	Importe
1.241.632.00	2015.2.2PLAN.1	Segundo Plan de empleo Diputación	19.226,91
4.151.619.01		Plan Zonas Deprimidas	2.615,79
1.161.629.00	2012.3.AGUA.1	Obras Ciclo Integral del Agua	249.652,12
4.171.622.00		Plan Provincial de Empleo	12.536,20
4.241.609.01	2015.3.PLAN3.1	Tercer Plan de Empleo Diputación 2015	20.145,98
<b>Total Remanentes Crédito</b>			<b>304.177,00</b>

#### Financiación

Concepto	Denominación	Importe
4.870.10	Remanente de Tesorería para Gastos con financiación afectada	<b>304.177,00</b>

El expediente que se aprueba es firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la Contabilidad Municipal los apuntes derivados de las modificaciones presupuestarias a que se refiere el mismo.

Dado en Moral de Calatrava, a 26 de abril de 2016

Ante mí,  
LA SECRETARIA

EL ALCALDE,

Fdo. Virginia de Nova Pozo

Fdo. Manuel Torres Estornell